

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19428** ÁVILA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Luis Marugán Cid, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, por el presente,

Hago saber: En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000380 /2013, relativo al concursado SONIMA 2000, S.L., con CIF B-05156864, domicilio en Ávila, Plaza de San Nicolás, n.º 21, CP 05002, en el que se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 24/04/2019 y cuya parte dispositiva dispone:

Declarar la conclusión y archivo del concurso voluntario de acreedores de SONIMA 2000, S.L.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal y el cese de su actuación.

La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177.1 LC).

Ávila, 24 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Marugán Cid.

ID: A190024289-1